



**CONTRALORÍA**  
General de la República

80544-

Contraloría General de la República :: SGD 26-06-2025 10:07  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0071963 Fol:2 Anex:2 FA:2  
ORIGEN 80541 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER / EDINSON  
JIMMY CARDENAS DAZA  
DESTINO 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO  
ASUNTO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025-338436-80544-SE  
OBS

San José de Cúcuta,

2025IE0071963



Doctor

**NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO**

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Contraloría General de la República

REF: Respuesta Derecho de Petición 2025-338436-80544-SE Radicado de SIGEDOC:  
2025ER0093480

Cordial saludo,

Por instrucciones del Dr. Edinson Jimmy Cárdenas Daza, Gerente Departamental Colegiado de Norte de Santander de la Contraloría General de la República, remito adjunto la respuesta de trámite otorgada al ciudadano ANONIMO, la cual fue trasladada a este ente de Control por el servicio PQRSO de la Honorable Cámara de Representantes, con asunto;

*“DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A PUNTO DE COLAPSAR POR CORRUPCION E INSEGURIDAD”*

Es preciso indicar que mediante oficio SIGEDOC 2025EE0094154 del 15/05/2025 notificado mediante aviso en la pagina institucional de la Contraloría General de la Republica se le solicitó información detallada para que en un término de treinta (30) días siguientes al recibo de la solicitud indique sobre los hechos que se mencionan como irregulares siendo más detallada la información suministrada como son el número de los contratos, origen de los recursos con los cuales fueron financiados, así como el monto de los recursos y el origen de su financiación, así mismo personas presuntamente involucradas en los hechos irregulares indicando nombre, cargo en el caso de ostentarlo. Una vez transcurrido el termino para la aclaración de los hechos objeto de la denuncia se observa que no se recibió la información solicitada por lo que no existe claridad para poder determinar un presunto detrimento patrimonial por una gestión fiscal antieconómica.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, me permito precisarle que la Contraloría General de la República, carece de competencia para responder la solicitud presentada por el ciudadano ANONIMO, toda vez que de la evaluación hecha a la misma esta no reúne los elementos para que se configure un presunto detrimento patrimonial al Estado



**CONTRALORÍA**  
General de la República

pues lo que se establece en el escrito son presuntos hechos de corrupción en el municipio de Cúcuta y en el Departamento Norte de Santander sin más detalles, por lo que, nos abstenemos de adelantar cualquier otro trámite, sin que esto implique que frente a nuevos hechos y dentro del ámbito de nuestras competencias constitucionales y legales podamos iniciar las correspondientes diligencias de vigilancia y control fiscal

Cordial saludo,

**EDINSON JIMMY CARDENAS DAZA**  
Gerente Departamental Norte de Santander

Proyectó: Juan Carlos Moncada Lizcano.  
Revisó: Jimmy Cárdenas  
TRD: 80544-385-01 Derechos de Petición